

PERIODICO OFICIAL



DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE DURANGO

PRIMER SEMESTRE

LAS LEYES DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES
SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE
EN ESTE PERIODICO

REGISTRO POSTAL

IMPRESOS
AUTORIZADO POR SEPOMEX

PERMISO NO IM10-0008

DIRECTOR RESPONSABLE EL C. SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO DEL EDO.

S U M A R I O PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

**CONVOCATORIA
NO. 006.-**

CORRESPONDIENTE A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 39053002-006-06, PARA LA ADQUISICION DE UNIFORMES PARA MEDICOS INTERNOS , RESIDENTES Y ENFERMERIA EXPEDIDA POR LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE DURANGO.

PAG. 3

**CONVOCATORIA
No. 003.-**

CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. PMGP-N-OM-OP-003/06, RELATIVO A LA CONSTRUCCION DE ESTRUCTURA METALICA PRIMARIA PARA GIMNASIO-AUDITORIO "EL CENTENARIO" UBICADO EN LA EXPO-FERIA DE LA CIUDAD DE GOMEZ PALACIO, DGO.

PAG. 4

**CONVOCATORIA
No. 001/06.-**

CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. PMGP-N-OM-DUE-001/06, RELATIVA A LA CONSTRUCCION PARA VIAL "DENOMINADO URREA DE LA LLAVE", CONSISTE EN SEÑALAMIENTOS Y SEMAFORIZACION EN PARES VIALES UBICADO EN LAS CALLES MARIANO URREA AV. IGNACIO RAYON, AV. MARIANO ABASOLO Y CALLE ALLENDE DE LA CIUDAD DE GOMEZ PALACIO, DGO.

PAG. 6

**CONVOCATORIA
No.001/06.-**

CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL No. PMGP-N-OM-001-06, RELATIVO A LA CONSTRUCCIÓN DE SEGUROS PARA EL PARQUE VEHICULAR DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GÓMEZ PALACIO, DGO.

PAG. 8

EDICTO.-

EXPEDIDO POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO MERCANTIL POR LA C. LICENCIADA SOFIA GRACIELA CORDOVA QUIÑÓNEZ APoderada DEL INFONAVIT EN CONTRA DE LOS CC. VICTOR MANUEL LOPEZ RUEDAS Y MARTINA CASTRO VILLALPANDO.

PAG. 10

EDICTO.-

EXPEDIDO POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA C. LIC. SOFIA GRACIELA CORDOVA QUIÑÓNEZ COMO APoderada DEL INFONAVIT EN CONTRA DE LA C. MARIA MAYELA VILLARREAL HERNÁNDEZ.

PAG. 11

EDICTO.-

EXPEDIDO POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA C. LIC. SOFIA GRACIELA CORDOVA QUIÑÓNEZ COMO APoderado DEL INFONAVIT EN CONTRA DEL C. JOSE DE JESUS RIOS MORENO Y NORMA LETICIA MONSIVais QUIÑÓNEZ.

PAG. 12

EDICTO.-

DE NOTIFICACIÓN EXPEDIDO POR EL JUZGADO SEGUNDO DE LO MERCANTIL QUE PROMUEVEN LOS LICS. ARMANDO ESPINOSA ORTEGA, MARIA AURELIA ESPINOSA ORTEGA, GUILLERMO GARCIA ORRANTE Y CLAUDIA AMABEL QUIÑÓNEZ MARIN COMO APoderados DEL INFONAVIT, EN CONTRA DE LA C. CINDY VARGAS SALMERON.

PAG. 13

**BENEMERITA Y CENTENARIA
ESCUELA NORMAL DEL ESTADO**

2 ACTAS.-

DE EXAMEN PROFESIONAL DE LICENCIADAS EN EDUCACION PRIMARIA DE LAS SIGUIENTES:

- ERIKA OCHOA RODARTE
- ZORAIDA AURELIA PAEZ SALMERON

PAG. 14

PAG. 16

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE DURANGO
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

Convocatoria: 006

De conformidad con lo que establece la Normatividad Estatal en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter Nacional para la contratación de ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA MÉDICOS INTERNOS, RESIDENTES Y ENFERMERIA de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
39053002-006-06	\$ 1,000.00	05/06/2006	06/06/2006 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	12/06/2006 10:00 horas	13/06/2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C750200000	FILIPINA HOMBRE tallas de la 34 a la 44	72	Pieza
2	C750200000	FILIPINA MUJER tallas de la 28 a la 38	76	Pieza
3	C750200000	SACO HOMBRE tallas de la 34 a la 52	244	Pieza
4.	C750200000	SACO MUJER tallas de la 28 a la 46	108	Pieza
5	C750200000	PANTALON HOMBRE tallas de la 29 a la 44	316	Pieza

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Cuauhtemoc Número 225 - Nte., Colonia Centro, C.P. 34000, Durango, Durango, teléfono: 01688174559 y 01688174820 Ext. 264, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: de 8:30 a 15:00 horas. La forma de pago es: mediante cheque certificado o de caja a favor de los Servicios de Salud de Durango. En compranet mediante los recibos que genera el sistema. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de Junio del 2006 a las 10:00 horas en: Sala de Juntas anexa a la Subdirección de Enseñanza de los Servicios de Salud de Durango, ubicado en: Cuauhtemoc Número 225 - Nte., Colonia Centro, C.P. 34000, Durango, Durango. El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 12 de Junio del 2006 a las 10:00 horas, en: Sala de Juntas anexa a la Subdirección de Enseñanza de los Servicios de Salud de Durango, Cuauhtemoc, Número 225 - Nte., Colonia Centro, C.P. 34000, Durango, Durango.

La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 13 de Junio del 2006 a las 10:00 horas, en: Sala de Juntas anexa a la Subdirección de Enseñanza de los Servicios de Salud de Durango, Cuauhtemoc, Número 225 - Nte., Colonia Centro, C.P. 34000, Durango, Durango.

El(las) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es), será(n): Español.
 La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.

No se otorgará anticipo.

Lugar de entrega: Almacén Estatal ubicado en Calle San Salvador No. 206 Fracc. Guadalupe, Durango, Dgo., los días Lunes a Viernes en el horario de entrega: 8:00 a 14:00 hrs..
 Plazo de entrega: PARA LAS PARTIDAS 1 A LA 8 EL DIA 3 DE JULIO DE 2006, PARA LAS PARTIDAS 9 A LA 11 EL DIA 07 DE AGOSTO DE 2006 Y PARA LAS PARTIDAS 12 A LA 15 EL DIA 26 DE JUNIO DE 2006.

El pago se realizará: Dentro de los 20 días posteriores a la fecha de presentación de la factura y una vez entregados los bienes de conformidad con la convocante.. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. Los criterios de adjudicación serán en base a lo establecido por el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

DURANGO, DGO. A 26 DE JUNIO DEL 2006.

DRA. ELENA E. PATRICIA FERRERA SUTIERREZ
 SECRETARIA DE SALUD Y DIRECTORA GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO
 RUBRICA.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GÓMEZ PALACIO, DGO.
OFICIALIA MAYOR
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 003

En cumplimiento a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO, en su Capítulo II, Artículo 34, Fracc. I. Se convoca a los interesados para participar en la Licitación Pública Nacional, para la Construcción de : Estructura Metálica Primaria para Gimnasio – Auditorio “El Centenario” ubicado en la Expo-Feria de la Ciudad de Gómez Palacio, Dgo.

No. de Licitación Nacional	Costo de las Bases	Fecha Límite para adquirir bases	Visita al sitio de la obra	Junta de Aclaraciones	Presentación de Proposiciones y Apertura Técnica	Acto de Apertura Económica	Descripción General de la Obra	Capital Contable Minimo Requerido	Plazo de Ejecución	Fechas Estimadas de Inicio y Término de La obra
PGCP-NL01-OP-003/06 Compranet 39055001-003-06	\$ 4,000.00 Compranet \$ 3,500.00	08-Jun-06 10:00 HRS.	.16-Jun-06 13:00 HRS.	16-Jun-06 10:00 HRS.	19-Junio-06 10:00 HRS.	20-Jun-06 10:00 HRS.	Construcción de Estructura Metálica Primaria para Gimnasio – Auditorio “El Centenario” ubicado en la Expo-Feria de la Ciudad de Gómez Palacio, Dgo.	\$1'500,000.00	80 días calendario 23-Jun-06	Inicio: 10-Sep-06 Término:

- ❖ Las Bases de Licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la Oficialía Mayor de la Presidencia Municipal de Gómez Palacio, Dgo., sito en Av. Francisco I. Madero No. 400 Nte., Zona Centro en la Ciudad de Gómez Palacio, Dgo., CP. 35000, Tel. (01871) 175-10-16 y hasta el 08 de Junio del 2006 de 09:00 a 14:00 horas o a través del sistema Compranet o en la Dirección electrónica: <http://compranet.gob.mx>. La forma de pago deberá ser en efectivo o mediante cheque certificado de caja a favor de la Tesorería Municipal de Gómez Palacio, Dgo., En Compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- ❖ Forma de acreditar su existencia legal: Clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, Acta Constitutiva ante Notario Público.

- ❖ La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicadas en Av. Francisco I. Madero No. 400 Nte. de la Ciudad de Gómez Palacio, Dgo., CP. 35000. Tel. (01 871) 1 75 10 00; Ext. 1097.
- ❖ Experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consistentes en: Experiencia principal en la construcción de obras de naturaleza y complejidad similares al objeto de ésta licitación y demás requisitos generales que deberán cumplir los interesados.
- ❖ El acto de presentación de propuestas Técnicas y Económicas, y Apertura de Ofertas Técnicas serán en la sala de Cabildo de la Presidencia Municipal de Gómez Palacio, Dgo.
- ❖ El plazo de entrega del objeto de la Licitación Pública Nacional arriba mencionada para la Construcción de Estructura Metálica Primaria para Gimnasio – Auditorio “El Centenario” ubicado en la Expoferia de la Ciudad de Gómez Palacio, Dgo., será a más tardar dentro de los 80 días naturales a partir de la firma del contrato.
- ❖ El pago lo realizará la convocante en cheque, con recursos de la Presidencia Municipal de Gómez Palacio, Dgo., para llevar a cabo la construcción de la obra objeto de la licitación de acuerdo a las bases concursales.
- ❖ Los criterios para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente que resulte económica mente más conveniente para el estado y Municipio.
- ❖ No se podrá subcontratar parte de la obra.
- ❖ El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en español.
- ❖ La moneda en que deberá cotizarse las proposiciones será en pesos mexicanos.
- ❖ Anticipo 30%
- ❖ Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociable.
- ❖ Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Gómez Palacio, Dgo./a 01 de Junio del 2006.
“SUFRAGIO EFECTIVO.- NO REELECCIÓN”

LIC. OCTAVIANO RENDÓN ARCE.
“PRESIDENTE MUNICIPAL”

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GÓMEZ PALACIO, DGO.
OFICIALIA MAYOR
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 001

En cumplimiento a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO, en su Capítulo II, Artículo 34, Fracc. I. Se convoca a los interesados para participar en la Licitación Pública Nacional, para la Construcción de : Par Vial “ Denominado Urrea – de la llave ” (consistente en señalamiento y semaforización en pares viales) ubicado en las calles Mariano Urrea – Av. Ignacio Rayón; Av. Mariano Abasolo y C. De la Llave de la Ciudad de Gómez Palacio, Dgo.

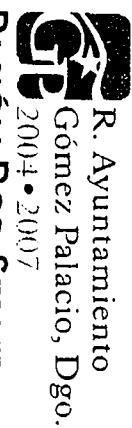
No. de Licitación Nacional	Costo de las Bases	Fecha Límite para adquirir bases	Visita al sitio de la obra	Junta de Aclaraciones	Presentación de Proposiciones y Apertura Técnica	Acto de Apertura Económica	Descripción General de la Obra	Capital Contable Mínimo Requerido	Plazo de Ejecución	Fechas Estimadas de Inicio y Término de La obra
RMGP-N-OM-DUE-001-06 Compranet 39055001-001-06	\$ 4,000.00 \$ 3,500.00	07-Jun-06 10:00 HRS.	12-Jun-06 13:00 HRS.	12-Jun-06 10:00 HRS.	15-Junio-06 10:00 HRS.	16-Jun-06 10:00 HRS.	Construcción de Par Vial “ Denominado Urrea – de la llave ” (consistente en señalamiento y semaforización en pares viales) ubicado en las calles Mariano Urrea – Av. Ignacio Rayón; Av. Mariano Abasolo y C. De la Llave de la Ciudad de Gómez Palacio, Dgo.	\$1'500,000.00	60 días calendario	Inicio: 18-Jun-06 Término: 16-Ago-06

- ❖ Las Bases de Licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la Oficialia Mayor de la Presidencia Municipal de Gómez Palacio, Dgo., sito en Av. Francisco I. Madero No. 400 Nte., Zona Centro en la Ciudad de Gómez Palacio, Dgo., CP. 35000, Tel. (01871) 175-10-16 y hasta el 06 de Junio del 2006 de 09:00 a 14:00 horas o a través del sistema Compranet o en la Dirección electrónica: <http://compranet.gob.mx> La forma de pago deberá ser en efectivo o mediante cheque certificado de caja a favor de la Tesorería Municipal de Gómez Palacio, Dgo., En Compranet mediante los recibos que genera el sistema.

- ❖ Forma de acreditar su existencia legal: Clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, Acta Constitutiva ante Notario Público.
- ❖ La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, ubicadas en Av. Francisco I. Madero No. 400 Nte. de la Ciudad de Gómez Palacio, Dgo., CP. 35000. Tel. (01 871) 1 75 10 00; Ext. 1097.
- ❖ Experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consistentes en: Experiencia principal en la construcción de obras de naturaleza y complejidad similares al objeto de ésta licitación y demás requisitos generales que deberán cumplir los interesados.
- ❖ El acto de presentación de propuestas Técnicas y Económicas, y Apertura de Ofertas Técnicas serán en la sala de Cabildo de la Presidencia Municipal de Gómez Palacio, Dgo.
- ❖ El plazo de entrega del objeto de la Licitación Pública Nacional arriba mencionada para la Construcción de Par vial, denominado Urrea – De la llave será a más tardar dentro de los 60 días naturales a partir de la firma del contrato.
- ❖ El pago lo realizará la convocante en cheque, con recursos de la Presidencia Municipal de Gómez Palacio, Dgo., para llevar a cabo la construcción de la obra objeto de la licitación de acuerdo a las bases concursales.
- ❖ Los criterios para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente que resulte económicamente más conveniente para el estado y Municipio.
- ❖ Se podrá subcontratar o no parte de la obra.
- ❖ El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en español.
- ❖ La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en pesos mexicanos.
- ❖ Anticipo 30%
- ❖ Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociable.
- ❖ Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Gómez Palacio, Dgo., a 01 de Junio del 2006.
“SUFRAZIO EFECTIVO.- NO REELECCIÓN”

LIC. OCTAVIANO RENDÓN ARCE.
PRESIDENTE MUNICIPAL



PASIÓN POR SERVIR



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GÓMEZ PALACIO, DGO.

OFICIALIA MAYOR

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 001**

En cumplimiento a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO, se convoca a los interesados para participar en la Licitación Pública de carácter Nacional, para la adquisición respectiva de Contratación de Seguros para el Parque Vehicular de la Presidencia Municipal de Gómez Palacio, Dgo.

No. de Licitación Nacional	Costo de las Bases	Fecha Límite para adquirir bases	Junta de Aclaraciones	Presentación de Proposiciones y Apertura Técnica	Acto de Apertura Económica	Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
PMGP-N-OM-001/06 Compranet 39055002-001-06	\$ 4,000.00 Compranet \$ 3,500.00	06-Jun-06	08-jun-06	13-Junio-06 10:00 HRS.	14-Jun-06 10:00 HRS.	01	Contratación de Seguros para el Parque Vehicular de la Presidencia Municipal de Gómez Palacio, Dgo.	331	Unidad

- ❖ Las Bases de Licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la Oficialía Mayor de la Presidencia Municipal de Gómez Palacio, Dgo., sito en Av. Francisco I. Madero No. 400 Nte., Zona Centro en la Ciudad de Gómez Palacio, Dgo., CP. 35000, Tel. (01871) 175-10-16 y hasta el 06 de Junio del 2006 de 09:00 a 14:00 horas o a través del sistema Compranet o en la Dirección electrónica: <http://compranet.gob.mx>
- La forma de pago deberá ser en efectivo o mediante cheque certificado de caja a favor de la Tesorería Municipal de Gómez Palacio, Dgo., En Compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- ❖ La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la Oficialía Mayor, ubicadas en Av. Francisco I. Madero No. 400 Nte. de la Ciudad de Gómez Palacio, Dgo., CP. 35000. Tel. (01871) 175 10 16 y 175 10 00; Ext. 1023 y 1095.

- ❖ El acto de presentación de propuestas Técnicas y Económicas, y Apertura de Ofertas Técnicas serán en la sala de Cabildo de la Presidencia Municipal de Gómez palacio, Dgo.
- ❖ El plazo de entrega de Licitación Pública Nacional arriba mencionada para la adquisición de Seguros Vehiculares serán a más tardar dentro de los 3 días naturales a partir de la firma del contrato.
- ❖ El pago lo realizará la convocante en cheque, con recursos de la Presidencia Municipal de Gómez Palacio, Dgo., para llevar a cabo la compra de estos seguros de acuerdo a las bases concursales.
- ❖ Los criterios para la adjudicación del contrato será de conformidad con el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.
- ❖ El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en español.
- ❖ La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en pesos mexicanos.
- ❖ No se otorgará anticipo.
- ❖ Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociable.
- ❖ Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Gómez Palacio, Dgo., a 01 de Junio del 2006.
“SUFRAZIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”

LIC. OCTAVIANO RENDÓN ARCE.
PRESIDENTE MUNICIPAL.

EDICTO DE NOTIFICACION
JUZGADO SEGUNDO DE LO
MERCANTIL DURANGO, DGO.

VICTOR MANUEL LOPEZ RUEDAS
MARTINA CASTRO VILLALPANDO

Por ignorarse su domicilio como está ordenado en el JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, Exp. No. 696/05, que promueve la C. LICENCIADA SOFIA GRACIELA CORDOVA QUIÑONES, Apoderada del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de los CC. VICTOR MANUEL LOPEZ RUEDAS Y MARTINA CASTRO VILLALPANDO. Se dispuso notificar y emplazar a ustedes por medio de Edictos en los términos de los autos de fechas veintiuno de junio del año próximo-pasado y dieciocho de mayo del año en curso, para que dentro del término de quince días, comparezcan a este Juzgado a contestar la demanda interpuesta en su contra, en que se le tiene reclamando a).- La declaración judicial de la rescisión del contrato de otorgamiento de crédito celebrado en Instrumento número 89-04-05629-1, de fecha dos de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. b).- La cancelación del crédito número 8926700768 que les fue otorgado para adquirir la vivienda, misma que se ubica en Calle Joyeros número 127 del Fraccionamiento Fidel Velásquez, de esta ciudad. c).- La desocupación y entrega material de la vivienda señalada en el inciso b; d).- La aplicación de las cantidades que los demandados hubieren cubierto, quedarán a favor de su representado, por concepto de pago por uso y disfrute de la vivienda, desde el momento en que entró en posesión hasta que la misma sea desocupada y entregada; e).- La cancelación de la Inscripción número 1118 a foja 87 del tomo 2 especial de INFONAVIT, de fecha veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y uno; relativos al instrumento número 89-04-05629-1, de fecha dos de mayo de 1988; f).-En la etapa de ejecución de sentencia se fijará el pago de la cantidad que resulte por concepto de rentas por un Perito Valuador, hasta la total y entrega y desocupación del mismo, así como el pago de una indemnización por el deterioro que haya sufrido el citado inmueble; g).- El pago de daños y perjuicios por concepto de la falta de cumplimiento en sus obligaciones por parte de los demandados y h) el pago de gastos y costas judiciales. Publicándose el presente por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado de Durango. Quedando a su disposición en la secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado correspondientes artículo 1070 del Código de Comercio.

DURANGO, DGO., MAYO 23 DEL AÑO 2006.
LA C. SECRETARIA DEL
JUZGADO SEGUNDO DE LO MERCANTIL

LIC. MARIA GABRIELA HERNANDEZ AMARO

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN
JUZGADO SEGUNDO DE LO MERCANTIL
DURANGO, DGO.**

MARÍA MAYELA VILLARREAL HERNÁNDEZ

Por ignorarse su domicilio como está ordenado en el juicio ORDINARIO MERCANTIL Exp. 962/05 que promueve la C. LIC. SOFÍA GRACIELA CÓRDOVA QUIÑÓNES COMO APODERADA DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. MARÍA MAYELA VILLARREAL HERNÁNDEZ y del C. DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1070 del Código de Comercio y 122 fracción II del Código de Procedimientos Civiles, supletorio a aquél; se dispuso notificar y emplazar a usted por medio de Edictos en los términos de los autos de fechas **veinticuatro** de agosto del año próximo pasado y **dieciocho** de mayo del año en curso, para que dentro del término de quince días comparezca a este juzgado a contestar la demanda interpuesta en su contra. En que se le tiene reclamando: a) La declaración judicial de la rescisión del contrato de otorgamiento de crédito celebrado en Escritura número 88-XXII-004420-1, de fecha seis de julio de mil novecientos ochenta y nueve; b) La cancelación del crédito No. 9126905008 que le fue otorgado para adquirir la vivienda, misma que se ubica en **CALLE HACIENDA DE TAPIAS No. 128 DEL FRACCIONAMIENTO SAN GABRIEL DE ESTA CIUDAD**; c) La desocupación y entrega material de la vivienda señalada en el inciso b; d) La aplicación de las cantidades que la demandada hubiere cubierto, a favor de su representada, por concepto de pago por uso y disfrute de la vivienda, desde el momento en que entraron en posesión hasta que la misma sea desocupada y entregada; e) La cancelación de la inscripción No. 213 a foja 213 del tomo 33 especial de INFONAVIT, de fecha veintisiete de junio de mil novecientos noventa y cuatro; f) Se gire atento oficio a la Dirección de Catastro Municipal para que se haga la traslación de dominio a favor de INFONAVIT; g) El pago de la cantidad que resulte por concepto de rentas que fije un perito valuador, hasta la total entrega y desocupación del mismo, así como el pago de una indemnización por el deterioro que haya sufrido el citado inmueble; h) El pago de daños y perjuicios por concepto de la falta de cumplimiento de las obligaciones por parte de los demandados e i) El pago de gastos y costas judiciales. Publicándose el presente por tres veces consecutivas en el periódico oficial del estado de Durango, debiendo hacerse saber a la parte demandada antes mencionada, que debe presentarse dentro del referido plazo, quedando en la Secretaría de este juzgado a su disposición y durante el plazo aludido las copias de traslado respectivas.



[Handwritten signature]
LIC. MARÍA GABRIELA HERNÁNDEZ AMARO
C. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL
JUZGADO SEGUNDO MERCANTIL



**EDICTO DE NOTIFICACION
 JUZGADO SEGUNDO DE LO
 MERCANTIL DURANGO, DGO.**

Por ignorarse su domicilio como está ordenado en el JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, Exp. No. 866/03, que promueve la C. LICENCIADA ALMA T. GRANADINO LOAEZA, Apoderada del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de los CC. JOSE DE JESUS RIOS MORENO Y NORMA LETICIA MONSIVAIS QUIÑONES. Se dispuso notificar y emplazar a ustedes por medio de Edictos en los términos del auto de fecha catorce de abril del año próximo-pasado, para que dentro del término de nueve días, comparezcan a este Juzgado a contestar la demanda interpuesta en su contra, en que se le tiene reclamando a).- La declaración judicial de la rescisión del contrato de otorgamiento de crédito celebrado en Escritura Privada número 90-XXII-002960-1, de fecha diez de septiembre de mil novecientos noventa y dos. b).- La cancelación del crédito número 9226706855 que les fue otorgado para adquirir la vivienda, misma que se ubica en Andador Severino Ceniceros, número 108 del Fraccionamiento San Marcos de esta ciudad, c).- La desocupación y entrega material de la vivienda señalada en el inciso b; d).- La aplicación de las cantidades que los demandados hubieren cubierto, quedarán a favor de la representada, por concepto de pago por uso y disfrute de la vivienda, desde el momento en que entró en posesión hasta que la misma sea desocupada y entregada; e).- En la etapa de ejecución de sentencia se fijará el pago de la cantidad que resulte por concepto de rentas por un Perito Valuador, hasta la total y entrega y desocupación del mismo, así como el pago de una indemnización por el deterioro que haya sufrido el citado inmueble; f).- El pago de daños y perjuicios por concepto de la falta de cumplimiento de las obligaciones por parte de los demandados y g) el pago de gastos y costas judiciales. Publicándose el presente por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado de Durango. Quedando a su disposición en la secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado correspondientes artículo 1070 del Código de Comercio.-----

DURANGO, DGO., ABRIL 21 DEL AÑO 2006.

LA C. SECRETARIA DEL
 JUZGADO SEGUNDO DE LO MERCANTIL

LIC. MARIA GABRIELA HERNANDEZ AMARO



**EDICTO DE NOTIFICACIÓN
JUZGADO SEGUNDO DE LO MERCANTIL
DURANGO, DGO.**

CINDY VARGAS SALMERÓN

Por ignorarse su domicilio como está ordenado en el juicio ORDINARIO MERCANTIL Exp. 173/04 que promueven los CC. LIC. ARMANDO ESPINOSA ORTEGA, MARÍA AURELIA ESPINOSA ORTEGA, GUILLERMO GARCÍA ORRANTE Y CLAUDIA AMABEL QUIÑÓNES MARÍN COMO APODERADOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. CINDY VARGAS SALMERÓN. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1070 del Código de Comercio y 122 fracción II del Código de Procedimientos Civiles, supletorio a aquél; se dispuso notificar y emplazar a usted por medio de Edictos en los términos del auto de fecha doce del mes en curso, para que dentro del término de quince días comparezca a este juzgado a contestar la demanda interpuesta en su contra. En que se le tiene reclamando: a) La declaración judicial de la rescisión del contrato de otorgamiento de crédito celebrado con la hoy demandada, en escritura pública No. 4557, del volumen 46, hoja 272 de fecha 19 de julio de 1996, del protocolo a cargo del notario público No. 22 de esta ciudad; b) La cancelación del crédito No. 95 338 1361 3, que le fue otorgado por mi mandante para adquirir la vivienda de la cual es acreditada, misma que se ubica en CALLE GASPAR VALDEZ VALDEZ No. 123, M-R, LOTE 29 DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE SAN ANTONIO DE ESTA CIUDAD; c) La desocupación y entrega material de la citada vivienda; d) La aplicación de las cantidades que la demandada hubiere cubierto, quedarán a favor de mi representada por concepto de pago por uso y disfrute de la vivienda, desde el momento en que entró en posesión hasta que la misma sea desocupada y entregada; e) En la etapa de ejecución de sentencia se fijará el pago de la cantidad que resulte por concepto de rentas por un perito valuador, hasta la total entrega y desocupación del mismo, así como el pago de una indemnización por el deterioro que haya sufrido el citado inmueble, según lo establecido en el artículo 2192 del Código Civil vigente; f) El pago de daños y perjuicios por concepto de la falta de cumplimiento de las obligaciones por parte de la demandada y g) El pago de gastos y costas judiciales. Publicándose el presente por tres veces consecutivas en el periódico oficial del estado de Durango, debiendo hacerse saber a la parte demandada antes mencionada, que debe presentarse dentro del referido plazo, quedando en la Secretaría de este juzgado a su disposición y durante el plazo aludido las copias de traslado respectivas.

DURANGO, DGO., 16 DE AGOSTO DEL 2005


**LIC. MARÍA GABRIELA HERNÁNDEZ AMARO
C. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL
JUZGADO SEGUNDO MERCANTIL**

ACTA DE EXAMEN PROFESIONAL

NÚMERO 129-038

En la BENEMÉRITA Y CENTENARIA ESCUELA NORMAL DEL ESTADO
DE DURANGO, CLAVE 10ENP0003D, ubicada en Calzada Escuela Normal s/n,
a las 12:00 Hrs. del día 20 de junio de 2000, se reunieron los C.C.
Profesores:

Presidente: PROFRA. AMADA ISABEL MALDONADO AVILA

Secretario: PROF.R. JAIME GONZÁLEZ CRISPÍN

Vocal: PROFRA. MARÍA DEL CARMEN SOTO

Integrantes del Jurado designado por la Dirección del Plantel para aplicar el
examen recepcional al (a) C.

ERIKA OCHOA RODARTE

Número de Matrícula: R10-0042 quien se examinó con base en el documento
receptacional denominado:

Técnicas para Mejorar la Comprensión Lectora

Para obtener el Título de:

LICENCIADA EN EDUCACIÓN PRIMARIA

En virtud de haber terminado sus Estudios Profesionales en la propia institución y haber
cumplido con el Servicio Social Educativo reglamentario, lo que se comprobó con la
constancia correspondiente.

Se procedió a efectuar el Examen de acuerdo con las normas dispuestas por la Dirección
General de Educación Normal y el resultado fue aprobado por:

UNANIMIDAD

A continuación se tomó la protesta de ley en los términos siguientes:

¿Protesta Usted ejercer la carrera de:

LICENCIADA EN EDUCACIÓN PRIMARIA

con entusiasmo y honradez, velar siempre por el prestigio y buen nombre de esta escuela que le otorga su Título y continuar formándose para mejorar su preparación en todos los órdenes para garantizar los intereses de la juventud y de la Patria?

Sí protesto

Sí Protesto

si así lo hiciere Usted, que sus alumnos, sus compañeros y la Nación se lo premien y si no, se lo demanden.

Se levanta la presente firmando de conformidad los que intervinieron en el acto.

Dra. Ochoa R.

Firma del Sustentante

Integrantes del Jurado

Presidente

PROFRA. AMADA ISABEL MALDONADO AVILA

Secretario

PROFR. JAIME GONZALEZ CRISPÍN

Vocal

Maria del Carmen Soto

PROFRA. MARÍA DEL CARMEN SOTO

La Directora

Profr. Juella Faría Barboza

La Subdirectora Secretaria

M. Lourdes Ocejo P.

Profr. María de Lourdes Pescador Talas



Al concluir se tomó la protesta de los demás regidores:

¡Puedes pedir que sea la cercana de:

LICENCIADA EN EDUCACIÓN PRIMARIA

con entusiasmo y honradez, sobre siempreviva y honesta y dura moralidad de cada encuadre que
se haga. Tú y continúa en el vicio, que "no importa si se permanecen en él", las bocinas
deberán garantizan la integridad de la juventud y de la Patria.

Presidenta: PROFRA. NORMA YOLANDA NIIEBA ILLARRA
Secretaria: PROFRA. MARIA DEL CARMEN SOTO
Vocal: PROFRA. JUANA MARIA AMARO MARTINEZ

TOPAIDA ALDETTA PAEZ SAMBON

Digitized by srujanika@gmail.com

Revista Brasileira de Psicologia do Desenvolvimento e das Relações Interpessoais

Para obtener el Título de:

SEÑALADA EN EDUCACIÓN PRIMARIA

11

PROFERA JUANA MARIA AMARO MARTINEZ

卷之三

2º Declarante
*ESTADO DE
DURANGO*
PROFESOR FEDICO FRANCO BARRERA
2º Declarante
*ESTADO DE
DURANGO*
PROFESOR FEDICO FRANCO BARRERA

ACTA DE EXAMEN PROFESIONAL



**BENEMÉRITA Y CENTENARIA
ESCUELA NORMAL DEL ESTADO
DURANGO, DGO.**

En la BENEMÉRITA Y CENTENARIA ESCUELA NORMAL DEL ESTADO DE DURANGO, CLAVE 10ENP003D, dedicada en Eulalia Escobedo Chávez, s/n, Col. del dia 21 de junio de 2000, se reunieron los siguientes profesores:

[Handwritten signature]

A circular stamp with the text "ESTADO DE MEXICO" at the top and "DURANGO" at the bottom. The center contains the text "ESCUELA NORMAL SUPERIOR" and "MEXICO".

Los Derechos del Niño. Una Forma de Provenir el Maestro Infantil

Para obtener el título de:
INICIACIÁN EN EDUCACIÓN PRIMARIA

En virtud de haber terminado sus Estudios Profesionales en la Facultad iniciación y haber cumplido con el Servicio Social Educativo requerimiento, lo que se comprende con la autorización correspondiente.

Este acuerdo se efectúa en acuerdo con las normas establecidas por la Secretaría General de Educación Estatal y resultado fue efectuado hoy.

UNANIMIDAD.